

ció y dignidad; pero que Nos esperábamos en Dios que aunque Su Santidad se descuidase desto y no quisiese ayudarnos, que él nos haria merced de enderezar y hacer lo que conviniese á su servicio, y aun por ventura mucho mejor de lo que Su Santidad queria. Y el Nuncio entonces quiso escusar al papa y abonarle con decir, que al cabo no faltaria de hacer todo lo que pudiese en beneficio de mas cosas, confiando que le correspondieramos á su buena voluntad, aun hasta darnos los roquetes de los prelados de la cristiandad; á que le respondimos que así lo teniamos creído, que nos daria los roquetes viejos y rotos, y él se quedaria con los dineros, y que al cabo no conociamos dél otra cosa sino ser un viejo obstinado: á lo cual habiendo el Nuncio replicádonos que puesto esto se conocia de Su Santidad era bien regalarle y darle mas satisfaccion que hasta aqui en lo tocante á la empresa de Alemania, y justificar las causas por que no se habia hecho mención dél en los tractados, y ablandar la aspereza que en estos dias se habia usado con él: le respondimos que siempre habiamos hecho lo que debiamos, de que podrán ser buenos testigos todos los del mundo, el cual estaba lleno de cuán lejos iba Su Santidad de todo lo que era obligado por su dignidad y oficio; y tocándonos á este propósito no sé qué de los legados, no pudimos escusar de decir lo que sentiamos del cardenal Santa Cruz, y del ruin oficio que siempre hacia en las cosas públicas de la cristiandad y particulares nuestras, llamándole de poltron, y que con el tiempo veriamos y bien lo que haciamos.

Dejando suspensa esta materia del Concilio y lo que mas de ella se siguió, pasó á tratar de la venida del legado Sfondrato, y de cómo se habia Su Santidad rasuelto de enviarle con resolución de algunas cosas, así sobre lo del Concilio como de la plata de las Iglesias y comision de don Juan de Mendoza, de manera que seriamos satisfecho, no dejando de tocarnos en que Su Santidad habia sentido y notado lo que dijimos que no tomaríamos las armas contra el rey de Inglaterra por su respecto; lo cual le tornamos á confirmar por los mismos términos que la vez pasada, y mas claros, por habernos dejado al mejor tiempo: y hablando el dicho Nuncio sobre las cosas de levante, y queriendo encarecer los avisos que se tenian de armada del turco por este año, le respondimos que ya se tenian por acá los verdaderos y que lo que Su Santidad decia no dudábamos que serian tales como él mismo los deseaba. Y queriendo el Nuncio replicar sobre este punto y los arriba dichos, le respondimos que no queríamos mas disputa con él, pues su manera de negociar era tal, que nos forzaba á decir cosas, que aunque verdaderas, las pudiéramos dejar si no fuéramos irritado, y que ya nos tenia mohimos con traernos continuamente pala-

bras y repiquetes sin ningun efecto ni sustancia, y que si tal pensáramos, no le hubiéramos dado audiencia, y que de aquí adelante tuviese entendido, que no negociáramos mas con él, añadiendo que si acerca de lo arriba dicho quisiese decir cosa alguna, hablase con nuestros ministros, que ellos le darian la respuesta: y con esto le despedimos.....

VI.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA,

EN LA QUE CUENTA MINUCIOSAMENTE LO QUE LE ACAECIÓ CON EL
PAPA PAULO III. SU FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1548.

(Archivo general de Simancas, Estado, legajo 875.)

Habiendo yo hecho instancia con Su Santidad para que me diese respuesta cerca el mandar que los perlados congregados en Bolonia volviesen á Trento, me hizo entender que ya tenia respuesta de los mismos perlados, y así me mandaría hoy responder despues de la misa en congregacion. Yo fui á recibir la respuesta, y hablé particularmente con el cardenal de Trana, que es Decano, y con Frenes, trayendo mi protesto en la mano para hacerle en caso que la respuesta no fuese conveniente á la presente ocasion y necesidad; y así cerrándose la Congregacion, estuve aguardando que me llamasen dentro del Consistorio con todos los embajadores y agentes de los principes y repúblicas que aquí se hallan mas de dos horas. Salieron á hablarme Trana, Frenes y Coria, de parte de Su Santidad y de toda la congregacion de Cardenales, y propusieron dos cosas; la una, que yo oyese y recibiese la respuesta de los perlados de Bolonia, y tal cual era, la enviase á S. M., y tuviese veinte dias de término para tener aviso y respuesta de S. M. de lo que

me mandaria hacer sobre dicha respuesta, y que en estos veinte dias, los perlados que están en Bolonia no harian sesion ni acto conciliar alguno, de esto me daban ellos tres su fé y palabra en nombre de Su Santidad y de todo el colegio de Cardenales y de los de Bolonia. La otra que Su Santidad deseaba que se juzgase si la traslacion de Trento á Bolonia habia sido buena y legitima, y que este juicio yo consintiese que lo hiciese Su Santidad, pues tocaba á él como cabeza de la religion. Respondí, que, pues sin yo demandar cosa ninguna me proponian este partido, que me contentaria de recibir la respuesta y enviarla á S. M., con tal que en ella no hubiese cosa que me forzase y obligase á protestar, porque en tal caso protestaria; y que me reservaba facultad y quedaba libre para protestar dentro de los veinte dias si me cumpliese: ellos se contentaron y me prometieron que la respuesta no contenia cosa que me forzase. Quanto al juicio de la traslacion, respondí que no tenia poder de S. M. para diferir el juicio de Su Santidad. En esto sobrevino el cardenal de la Cueva, enviado por Su Santidad y los otros cardenales que estaban en congregacion, á solicitar y hacer instancia conmigo que acetase aquellos partidos y concluyese, y concluí de la manera que arriba digo, y así ellos fueron á referir á Su Santidad y á la Congregacion lo que habia pasado conmigo, y desde á un cuarto de hora me llamaron, y entré dentro con todos los embajadores y agentes de los principes y mis secretarios Montesa y Ximenez, y hecho debido acatamiento, dije á Su Santidad en sustancia, que habiendo yo en aquel mismo lugar suplicado con instancia á Su Santidad de parte de S. M. que mandase volver los perlados de Bolonia á Trento para continuar y acabar el Concilio, al que me fué respondido por Su Santidad que en el primer Consistorio me mandaria responder, que ahora venia á demandar de nuevo la respuesta, y le suplicaba que fuese tal, cual convenia al servicio de Dios y al beneficio de la cristiandad, y en particular de las ánimas de la provincia de Germania, y cual yo esperaba de la bondad é integridad de Su Santidad y del grado y dignidad que tenia. El papa respondió, que á instancia mia, con el celo que siempre habia tenido de la union de aquella provincia, habia enviado á consultar con los perlados de Bolonia, y que era venida con diligencia respuesta dellos, la cual mandó á su secretario Blossio que la leyese en voz alta, y él, puesto de rodillas, lo hizo; cuya copia va con esta. Yo, acabada de oír, comencé á hablar, y el papa me interrumpió diciendo, que ya se me habia dado la respuesta, de la cual me darian traslado, y así no habia para qué hablar, porque seria menester responderme y entrar en disputas y réplicas, y seria nunca acabar. Yo, con mucha humildad, supliqué á Su Santidad que me oyese, porque era necesario, y me convenia

decir dos palabras. Su Santidad calló, é yo dije que habia oido la respuesta; y porque la dilacion en la presente ocasion y necesidad era muy perjudicial á la reduccion de Germania y remedio de las ánimas, suplicaba á Su Santidad que con toda diligencia pusiese el remedio que convenia; y porque en la respuesta se nombraba muchas veces el Concilio de Bolonia, yo por no haberlo contradicho ni replicado en tanto que se me leia, no entendia que por ello se causase perjuicio alguno al Concilio de Trento, y lo mismo decia y entendia de la dilacion que hubiese en el remedio, y esto decia en presencia de los reverendísimos cardenales asistentes. El papa dijo, ¿luego vos protestais? Y respondí que no protestaba, sino que declaraba esto, porque perdiéndose la ocasion, no se pudiese imputar á S. M. El papa replicó, que aquello era protestar por ambages y acusarle la negligencia, la cual no habia habido por su parte, porque las prorogaciones y suspensiones que hasta ahora se habian hecho, las habian procurado por parte de S. M. como yo sabia; respondí que yo diria la verdad como convenia en aquel lugar, y dije que yo nunca tal cosa habia procurado por parte de S. M. como muy bien lo sabian los señores cardenales Frenes y Crescentio que estaban presentes, y tambien lo sabia Su Santidad. Que en Perosa á ellos y á él habian parecido bien la suspension y prorogacion en Bolonia por algunos dias, para que en aquel medio se pudiese reducir el negocio sin escándalo á los términos que convenia, pero que yo nunca hablo de parte de S. M. como ministro, ni Su Santidad como pontifice en suspension ni prorogacion, como muy bien sabian los dichos cardenales, los cuales comprobaron y dijeron que yo decia verdad, de que se enojó el papa, diciendo que conmigo no tenia que hacer sino fuese como ministro de S. M. Respondí que fuese como Su Santidad mandase, pero que dejado lo pasado aparte, tenia la ocasion en la mano para remediarlo todo, y así le suplicaba que lo hiciese, y á los reverendísimos que estaban presentes, que no diesen lugar á dilacion, y concluí diciendo que ni aprobaba ni reprobaba la respuesta que allí se me daba, y declaraba en presencia de los reverendísimos y los demas que se hallaban presentes, que no entendia que se perjudicase en cosa alguna al emperador mi señor, ni al Concilio de Trento por haber oido ni recibido dicha respuesta, y con esto, haciendo mi acatamiento me sali, dejando á Su Santidad bien en cólera. Esto pasó el tercer dia de Pascua, á los 27 de diciembre.

El dia de Navidad, entrando con el papa en capilla, hallé en mi lugar, que es el primero junto á la silla del papa, su nieto Oratio, casada con hija bastarda del rey, y el marqués Dunsala, hermano del cardenal de Guisa cabe él; vinieron aposta con sabiduria del papa, segun pareció en el suceso, yo llegué á ellos, y me les

puse delante arrimado á la silla del papa, llamando al embajador de Francia cabe mí; luego vino un maestro de ceremonias á decirme que aquel lugar era de los duques, no de los embajadores, y así que debía ceder á Oratio como á duque deCastro. Respondí que no entendía aquel lenguaje, y tornándome á porfiar, lo envié..... En esto los cardenales Paris y Ridolfo, que eran asistentes cabe el papa, me comenzaron á persuadir que lo hiciese; respondíles que no me entendía de ceremonias de capilla, pero que estaba en el lugar que habia estado otras veces. Viendo el papa lo que pasaba, mostró de no saberlo, y demandólo al cardenal Ridolfo, el cual se lo dijo. El papa en voz alta, dijo, «yose lo diré:» y volviéndose á mí con mucha cólera, me dijo que no teníamos nosotros por duque á Otario, pero que lo era, é yo era caballero, y así debía dar lugar á los duques; respondí que tenía por duque á Otario y á cualquier otro que viesse en estado, y que lo daría firmado de mi mano si Su Santidad lo quería. Que era verdad que yo no era duque, pero cuando lo fuese, no sería el segundo de mi casa. Que yo estaba allí como embajador de S. M., y en el lugar que habian estado los otros embajadores é yo otras veces, del cual nadie me apartaría vivo. El papa comenzó á torcer las manos y á dár nalgadas en la silla, con harto poca reputacion. El embajador de Francia se fué al Evangelio, y Oratio y el otro marqués al prefacio, habiendo sentido todo lo pasado; é yo quedé solo sin competencia hasta el cabo de la misa, y sin esperar la bendicion de Su Santidad ni quererle aguardar para para le acompañar. Me salió por que se quedase sin embajador que le acompañase. Dijome Ridolfo al salir que aguardase la bendicion; respondí..... *(Aquí hay contestaciones que creemos deber omitir por demasiado fuertes y duras)*. De aquí me partí á Pomblin á los 30 de diciembre, habiendo despachado correo á S. M. con la respuesta de los de Bolognia que me dió el papa, porque pudiese tornar dentro de los veinte días, y saber lo que S. M. ordenaba.

El cardenal de Guisa se partió á los 3 de éste la vuelta de Ferrara y Venecia, deja acordada la liga defensiva con el papa de esta manera; que siendo el rey acometido, el papa le valga con diez mil infantes y trecientos caballos, y para esto ha de hacer un depósito de dinero en Leon dentro de tres meses; y si lo fuere el papa, le ha de valer el rey con veinte mil infantes y mil caballos, y dentro del mismo tiempo ha de hacer un depósito de dinero en Venecia; para esto no hay nada firmado aun mas de platicado.

VII.

PREGON DE ROMPIMIENTO DE LA PAZ CON FRANCIA.

FECHA EN ZARAGOZA, 1.º DE ENERO DE 1553.

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. 1553.)

El Principe:

A todos se hace saber de parte de la Cesárea y Católica Magestad y del principe Nuestro Señor, como el año pasado de mil quinientos cincuenta y uno, estando S. M. en Alemania entendiéndose en las cosas de la fé, y procurando el asiento de ellas, y que se llevase adelante la celebracion del Concilio que con tanto cuidado S. M. ha instado y solicitado, poniendo para venir á conseguirlo á su imperial persona en diversos viages y trabajos, el rey de Francia, Enrique, sin haberle dado S. M. ocasion ninguna para ello, estando en paz y amistad con él, como quedó asentada de vida de su padre, sin hacerle dar aviso de quejas que de S. M. tuviese como fuera razon, y entre principes y reyes se acostumbra, comenzó á traer pláticas con algunos principes de Alemania para que se confederasen con él é hiciesen guerra contra S. M., y así se concertó y confederó con ellos y con el turco, enemigo de nuestra Santa Fé católica, contra ella, á que enviase su armada en daño de la cristiandad, y principalmente en daño de los reinos, estados y señoríos de S. M., como mas cercano al peligro; y no contento con tratar y tramar esto por medio de sus criados y embajadores, procuró de hurtar algunas tierras de las que posee S. M. en el Piamonte, yendo diversos navíos de estos reinos á Flandes, y volviendo de allá otros, hizo salir muchos navíos de su reino armados de guerra con órden que los combatesen y tomasen, como lo hicieron en efecto, en que se perdieron muy grandes cantidades de dinero y mercaderías, y lo mismo mandó hacer al prior de Capua, su capitan general en el mar Mediterráneo de ciertos navíos y una galera que estaban surtas en la costa de Barcelona, como ya lo debeis tener entendido, viniendo con engaño y disimulacion á

ejecutallo, y pasando adelante con su dañada intencion, hizo juntar muy poderoso ejército, yendo en persona dentro en el ducado de Lorena, que es un hijo de la duquesa, sobrina de S. M., y le ocupó y usurpó todo y la mitad de Metz, que es del imperio, y juntamente tres ó cuatro plazas del dominio de las tierras bajas de Flandes, é hizo otros muchos daños é incursiones, y á un mismo tiempo tomó algunas otras tierras en el Piamonte por engaño ó por dineros que recibió á los que las tenian en guardas; y asimismo hizo venir el armada del turco tan poderosa como habreis entendido, la cual estuvo en la costa del reino de Nápoles, esperando que él enviase sus galeras con algunos rebeldes de S. M., que iban en ellas para alterar y conmovier aquel reino; y demas de esto dió favor y calor á los de la ciudad de Sena, que es sujeta al imperio para que se rebelase contra él y le entregase y pusiese su gente dentro de ella, usando en todo esto de tales términos y malos modos cuales nunca se han usado; y asimismo procediendo contra los naturales de este reino de Aragon, que estaban estudiando en la Universidad de Tolosa, haciéndolos buscar y echar en prisiones, como á todos es notorio, y haciendo otras vejaciones y malos tratamientos á los vasallos y súbditos de S. M. y de éstos reinos, asi por mar como por tierra; de manera, que aunque la inclinacion é intencion de S. M. Cesárea ha sido siempre de poner paz en la cristiandad y convertir sus armas contra los enemigos de la fé, viendo que por tantas partes y tan poderosamente el dicho rey de Francia se ha movido contra él y sus tierras, y ayudándose de tantos enemigos tan conjurados y concertados, y movido con tan justa ocasion como son los daños que ha hecho en sus estados y tierras y lo que tan justamente le ha ocupado de ellos, no ha podido dejar de armarse contra ellos, como lo ha hecho con juntar un poderoso ejército y procurar de dañar al dicho rey de Francia y á sus amigos y aliados, como perturbadores de la paz de la cristiandad y dañadores de sus reinos, señoríos y vasallos. Y para que venga á noticia de todos, S. M. por la presente declara y da por sus enemigos al dicho rey de Francia, Enrique, y á sus amigos, aliados y confederados, de cualquier estado, grado ó condicion que sean, y á todas sus tierras y vasallos, y á las de sus amigos y aliados, para que se le pueda haer guerra por mar y por tierra, por todas aquellas vias, formas y modos que entre enemigos capitales declarados se suele, puede y debe hacer, y la manda pregonar y publicar en este reino para que llegando á noticia de todos procuren de haer al dicho rey de Francia, y á todos sus amigos y vasallos de él y de ellos, todos los daños, incursiones y males que se pudieren hacer sin entrar en sus reinos, sin licencia nuestra ó de nuestro capitan general, y que donde quiera que los hubieren y

hallaren los traten como á tales; y da facultad, licencia y permission para ello, sin que por ello hayan de incurrir ni incurran en pena ninguna, y manda á su capitan general en este reino y á todos los oficiales y ministros dél de cualquier estado, grado ó condicion que sean que lo hagan publicar, para que esté notorio á todos, como la guerra entre S. M. y el rey de Francia está rompida, y que ninguno pueda pretender ignorancia de ello agora ni en ningun tiempo.

Y porque aprovecharia poco pregonar la guerra si no se ejecutasen las cosas que resultan de ella, entendiendo que el reino de Francia y los naturales dél, y por consiguiente el rey y sus aliados y sus vasallos y súbditos reciben muy gran provecho y utilidad del comercio que tienen con los naturales de este reino, y que quitándosele y prohibiéndoseles aquél vendrán á recibir notables daños para hacerles la guerra en todas las maneras que se puede, es la voluntad de S. M. y de S. A., y así lo manda espresamente, que de aqui en adelante estén cerrados y se cierren todos los puertos y pasos que hay entre el presente reino de Aragon y los reinos de Francia, y las tierras de sus aliados y confederados de cualquiera estado, grado ó condicion que sean, y que ningun natural ni habitador de este reino sea osado de pasar ni llevar ningunas mercaderías ni otra cosa alguna al dicho reino de Francia ni á las dichas tierras de sus aliados, ni menos traellas al dicho reino de Francia, á este por sí ni por tercera persona, so pena que los que lo contrario hicieren estén á merced de S. M. y de S. A. y sean perdidas todas las mercaderías y otras cosas que así sacaren de estos reinos ó de allá trajeren, y lo mismo se vieda y prohíbe á los vasallos del dicho reino de Francia y de sus aliados, con los cuales no quiere S. M. que se haga comercio ni tratacion alguna, avisándoos á todos que se ejecutarán todas las dichas penas muy rigurosamente contra los que hicieren lo contrario, sin remision alguna. Asimismo manda S. M. que no puedan entrar ni entren en este reino de Aragon ningun francés, bearnés ni gascon, y que si alguno entrase sea preso y detenido, y la persona esté á merced de S. M. segun lo ordenare su capitan general en este reino; y para la ejecucion de esto manda que dentro de diez dias que se cuenten desde hoy que se publica, salgan fuera de este reino de Aragon todos los franceses, bearneses y gascones que se hallaren en él si no fuesen casados ó mostraren que ha diez años que viven en el reino, esceptuados tambien los molineros y pastores, los cuales quiere S. M. que en esto no sean comprendidos, y que el que se hallare en este presente reino pasados los diez dias pueda y deba ser preso, y su persona esté á merced de S. M., y porque haya orden en esto, manda S. M. que todos los gascones, bearneses ó

franceses que entraren en este reino pasados los dichos diez dias, donde quiera que fueren hallados, hayan de ser presos y entregados á la justicia de la villa ó lugar mas cercano de donde le prendieren, y que aquél avise al capitán general de como los tiene para que él cumpla la orden que de S. M. ó de S. A. tuviere sobre ello. Demas de esto, porque del comercio ó contratacion que hay de cambios de este reino para los de Francia se sigue mucha utilidad á aquel reino, y el rey tiene mas forma y manera de haber dineros para hacer guerra á S. M., queriendo tambien por esta via estorbarle el provecho que recibe, pues no es justo que de reino á quien él tiene tanta enemiga, se le siga ningun fructo ni comodidad, manda S. M. y espresamente vieda y prohíbe que del dia de la publicacion de ésta en adelante ningun mercader ni tratante, ni otra persona alguna de este reino, haga cambio ninguno de ninguna calidad para la dicha ciudad de Leon de Francia por sí ni por tercera persona, ni menos reciba, acepte ni cumpla las letras de cambio que de ellas se les remitieren ó vinieren, y que de aqui adelante los cambios que se remitian á la ciudad de Leon, se remitan á la ciudad de Besanzon, donde S. M. ha mandado y ordenado á todos sus vasallos que pasen el trato y correspondencia que tenian en Leon, y que ninguno sea osado de hacer lo contrario, sopena de la desgracia de S. M. y de dos mil ducados y la persona á merced de S. M., por cada vez que lo contrario hiciere, todo lo cual ha mandado pregonar S. M. por los lugares públicos de esta ciudad, y por otros lugares que se acostumbra en este reino, para que llegue á noticia de todos y ninguno se pueda escusar ni pretender ignorancia. Dado en la ciudad de Zaragoza el 1.º de enero de 1553.

VIII.

EFFECTOS DEL EMPERADOR EN YUSTE,
ELEGIDOS POR SU HIJO DON FELIPE II.

(Archivo general de Simancas, leg. núm. 13.)

Sumario de lo que montan las cosas que S. M. señaló se le guardasen y no se vendiesen de los bienes de Yuste.

CAMARA.

La piedra filosofal.	7.500
Un cofrecito de plata.	41.250
Una bolsa de sirgo morado con retratos.	41.250
Una bolsa con un retrato de la duquesa de Parma.	4.500
Un librito de oro con retratos.	21.957
Las piedras bezuar.	48.750
Un librito de oro con tres cuadrantes, dos de oro y uno de plata.	46.545
Un cuadrante y un silbato de oro.	8.544
Un cuadrante de oro como polverin.	17.731 1/2
Otro cuadrante de oro, redondo.	4.500
Otro cuadrante dorado.	2.250
Otro cuadrante quebrado y dorado.	2.250
Otro como este.	3.750
Otro como librito dorado.	3.000
Otro planteado y dorado.	4.974
Otro pequeño de plata.	1.056
Otro dorado, con armas imperiales.	1.500
Otro de plata llano.	4.500
Otro de oro de sol.	3.401
Otro dorado.	3.000
Un reloj de arena, de ébano.	204
Un cuadrante de plata.	2.250
Otro cuadrante dorado.	4.500
Un cofrecillo con anteojos de camino.	8.557
Una tabla de las palabras de la consagracion.	16.500
Un libro de mano del Cavallero determinado, iluminado, en francés. (No está tasado).	
Un libro intitulado Bohecio. (Idem).	
Otro intitulado Astronomicum Cesaris.	9.375
Otro libro del Cavallero determinado, en romance. (No se tasó).	

Otros dos libros en francés, de molde, de meditacion. (Idem).	
Dos Bohacios. (Idem).	
Un libro de mano de Santa Cruz, de astronomía, y este va tasado con el de Pero Apiano.	
Otro de la jornada de Alemania del comendador mayor. (No se tasó).	
Otro de pergamino de dibujos y patronos.	7.500
Los Comentarios de César en italiano. (No se tasó).	
Un paño con cuadernos de la corónica de Florian. (Idem).	
Un almohadilla de olores.	43.000
Dos breviarios romano y de San Gerónimo, y un oficio de la Semana Santa. (No se tasó).	
Un misal pequeño.	3.400
Unas horas iluminadas.	3.400
Dos saeterios pequeños.	272
Un libro de memoria, de oro.	2.250
Una sortija con piedra de restañar sangre.	7.500
Otra de la misma virtud, engastada en oro.	43.000
Dos brazaletes y una sortija de oro y otra de hueso.	10.024
Una piedra azul para la gota.	1.125
Un cuadrante de plata.	41.250
Otro dorado con unos antojos.	2.625
Un estuche con ocho piezas de geometría.	1.125
Un compás de hierro.	487
Otro de hierro con su regla.	1.125
Una pluma y dos dedos para las uñas.	166
Un rosario de madera con cruz y medalla de oro.	2.250
Diez cuentas esculpidas con cruz, medalla y sortija de oro.	6.750
Una cadenilla de oro con una cruz.	6.625
Otra con el tuson de oro y una cinta roja. (Esta tiene S. M. y no la ha pagado).	21.963
La órden pequeña del tuson con cordón negro.	3.421
Otro tuson con una cinta de seda negra. (Tiénele S. M. y no lo ha de pagar.)	
La órden grande del tuson. (Idem).	
Cuatro callues y cuatro esclavones de oro. (Idem).	
Otro collar de diez y ocho esclavones y callues. (Tiénele S. M. y no lo ha pagado).	32.316
Un libro de mano de la dicha órden. (Entregóse).	
Una tabla con crucifijo iluminado. (Tomólo en Yuste el señor Luis Quijada, y quemóse).	
Una tablilla de Nuestra Señora, que era de la emperatriz Nuestra Señora.	1.500
Un crucifijo de madera con que murieron SS. MM., y unas deciplinas. (No se tasó).	
Dos dagas y una espada con su talavarte.	1.875
Dos libros de devociones, de mano.	5.750
Una carta de marear, como libro que dió el príncipe Doria.	9.375

Un estuche con dos compases.	487
Una caja con cuatro compases de hierro y latón.	750
Una pluma de plata.	410
Una carta de Italia, de papel. No se tasó.	
Otra de la discrecion de España. (Idem).	
Dos envoltorios de cartas de pergamino. (Idem).	
Cuatro pinturas de certificaciones. (Idem).	
Una carta general de la discrecion de Alemania. (Idem).	
Otra de Flandes. (Idem).	
Otra de Alemania y Hungría. (Idem).	
La pintura de Renti. (Idem).	
Otras dos chiquitas de Constantinopla. (Idem).	
Una escritura de las tablas de dimension. (Idem).	
Una bolsa de terciopelo negro, de papeles que llevó el señor Luis Quijada. (Idem).	
Una medida de geometría. (Idem).	
El arcabuz que era de S. M. y aderezos dél.	750
Una ballesta con sus gafas y aparejos. (Tiénele S. M. y no la ha pagado).	7.500
La capilla pequeña de plata en que hay un crucifijo, un cáliz con patena, un ostiario, dos vinajeras, dos candeleros, una fuenteica, una palmatoria que sirve de candelero.	57.034
Un libro de pergamino de mano, iluminado, de la missa.	39.750
Otro iluminado, de mano, historiado.	52.500

BARBEROS.

Dos espejos de cristal y un cristalino.	37.500
Dos estrolabios.	6.000
Un anillo astronómico.	3.750
Tres pares de antojos de cristal de montaña.	4.125
Dos estuches con herramienta para las uñas y otros dos para los pies.	750
Tres almohadillas chiquitas de olores. (No se tasó).	

PANATERIA.

Dos braseros de plata para calentar la vianda.	58.968
Dos volas de plata juntas para llevar á caça duraznos.	2.635

LA CAVA.

Dos brocales de plata con sus tornillos para botas de vino.	4.772
Tres cañutos de plata con que S. M. tomaba el caldo y dos medidas de onzas.	1.828

SAUSERIA.

Dos platos para servir lechones, de plata. 66.215

DEL CARGO DE GUARDA-JOYAS.

Una cruz que dió el cardenal de Trento. 25.717
 Otra cruz de oro pequeña con lignum crucis. 4.815
 Una custodia de oro, y dentro una medalla de nuestro Señor, de metal. 5.690
 Un pedazo de unicornio. (No se tassó, [y háse de ver lo que vale].)
 Una pintura de la Trinidad, de Ticiano. 75.000
 Otra grande de Cristo, que lleva la cruz. (Esta quedó en Yuste).
 Otra de Cristo crucificado. 11.250
 Otra de mano de Ticiano, en piedra, de Cristo azotado, con Nuestra Señora. 37.500
 Otra de Nuestro Señor, que lleva la cruz, con otra imagen de Nuestra Señora. 37.500
 Otra pintura de Nuestra Señora, de mano del Ticiano. 7.500
 Otra de Nuestro Señor sobre tela. 7.500
 Dos tableros pequeños de ébano, de Nuestro Señor, y otras figuras. 75.000
 Un retrato del emperador y emperatriz, en tela. 41.250
 Un retrato del emperador, armado, en tela. 5.650
 Otra pintura en tela de la emperatriz. 7.500
 Otro retrato de la reina de Inglaterra, en madera. 37.500
 Un retrato en tabla con cuatro hijos del rey de Francia. 3.750
 Una pieza pequeña de tapicería de oro y seda. 44.250
 Un tablero de madera con nueve medallas de oro y un camafeo. 424.060
 Dos astrolabios de cobre y una sortija y libro. 82.500
 Una pintura en tabla del Santísimo Sacramento. 5.000
 Dos libros grandes de pinturas de las Indias. (No se tasaron).
 Otro libro menor de lo mismo. (Idem).
 El reloj grande que tiene Juanelo. (Idem).
 Otro de cristal que hizo Juanelo. (Idem).
 Otro llamado el Portal. 56.250
 Otro llamado el Espejo. 63.750
 Tres relojes pequeños para traer en los pechos. 44.250

COSAS DEL CARGO DE GUARDA-JOYAS.

Tres colchas de pluma de Indias. (No se tasaron).
 Otras dos colchas de pluma, cubiertas de tafetan. (Idem).

PANATERIA.

Veinte y cuatro tablas de manteles de damasco. 90.000
 Cinco cofres á la manera de Flandes. 7.500
 Dos cajas blancas de madera. 1.125
 Una rapa con su cuchillo. 402
 Una caldera de azófar. 224

FURRIERIA.

Una estufa de metal con su aparejo. 7.650
 Un frasco de hierro para aceite. 402
 Otro para mostaza, es de estaño. 470
 Una mesa de nogal con sus pies. 1.125
 Dos bancos de nogal. 680

CAVA.

Nueve barriles de vino. 3.672
 Un cántaro de cobre, (46 y medio reales se tasó).
 Un cubo como herrado. 459
 Dos medidas de estaño. 535¹/₂
 Una caldera de cobre para enfriar vino. 867
 Cinco embudos de cobre. 867

COCINA.

Nueve formas de metal. 2.250
 Las piezas de moldura para hacer gilea con los maniles de las nueve formas. (No se tasaron).
 Dos mangas para gileas. (Idem).
 Dos calderas grandes de azófar. 2.250
 Un candelero de azófar. 54
 Una bolsa con tornasol. 204
 Cuatro barriles para vinagre y agraz. 816
 Dos cofres para plata de Flandes. 3.000
 Dos hachas de hierro y tres cuchillos. 470

1.945,212

Suma todo lo que como está dicho S. M. ha mandado que se le guarde de los dichos bienes de Yuste, como arriba va dicho y declarado, un cuento nuevecientos y cuarenta y cinco mil y ducientos y doce mrs., sin

las cosas que va dicho, que no están tasadas y otras que tiene S. M. que no ha pagado.	1.945,242
Todos los bienes que al presente hay en ser de los del dicho monesterio de Yuste, contando los que arriba están escritos, montan 3.645,294 y medio, y descontados dellos los dichos 1.945,212 que montan los bienes arriba contenidos que S. M. ha mandado guardar, restan liquidamente 1.670 082 y medio.	4.670,082 1/2
Quando S. M. mandó poner casa al señor don Juan, ordenó se le diesen de los dichos bienes de Yuste cierta cantidad de tapiceria y otras cosas, cuya paga mandó fuese á su cargo en lo qual monta.	
Monta todo lo contenido en los bienes que estaban en Simancas segun el inventario y tasacion que se hizo últimamente dellos, sin los que no están tasados, como abajo se apuntará.	41.271,854
Dejóse de tasar en esta tasacion de Simancas un Hércules de bronce, el qual visto por Pompeyo, escultor de S. M., lo tasó en 450 ducados.	56,250
Tambien hay algunos mapamundis y cartas de marear por tasar.	
De lo que dice Juanelo del estrolabio de Simancas.	
<i>(Parece estar incompleto, y en su lugar se halla el memorial que se copia á continuacion, el qual está en medio pliego separado y de marca mas pequeña que los dos en que está la relacion que antecede).</i>	

MEMORIAL

DE LAS COSAS QUE S. M. MANDÓ SE LLEVASEN A PALACIO PARA VERLAS, DE LAS QUE ESTABAN EN LA FORTALEZA DE SIMANCAS, QUE ESTABAN SEÑALADAS CON UNA CRUZ.

Una imagen de Nuestra Señora, de plata dorada, con Nuestro Señor en brazos y con su diadema y corona, que pesó todo treinta y nueve marcos y siete onzas.

Un Sanct Hierónimo de plata dorado, con un chapeo y un leon, y un libro que pesó veinte y seis marcos y una onza.

Un Sanct Francisco de plata dorado, con una diadema y un crucifijo, que pesó veinte y ocho marcos, siete onzas y cuatro ochavas.

Un Sanct Miguel con un diablo á los pies, con dos alas, y una manzana y una lanza, todo de plata dorada, que pesó treinta y nueve marcos y cuatro onzas.

Una imagen de Santo Domingo de plata dorada, con una diadema y un ramo en la mano, que pesó veinte y seis marcos, cinco onzas y seis ochavas.

Una imagen de Sanct Gabriel con dos alas de plata dorada, que pesó cuarenta marcos y tres onzas.

Otra imagen de un ángel con dos alas de plata dorada, que pesó trece marcos, dos onzas y dos ochavas.

Otra imagen de otro ángel de plata dorada, con dos alas, que pesó doce marcos, siete onzas y siete ochavas.

IX.

RELACION DE LAS EXEQUIAS

QUE FELIPE II HIZO EN BRUSELAS POR EL ALMA DE SU PADRE, EN 29 DE DICIEMBRE DE 1558.

(Archivo general de Simancas, Estado, legajo 517.)

Miércoles 28 de Diciembre de 58, á la noche, vino la magestad del rey Felipe á Bruselas; jueves á los 29 comenzaron los oficios funerales por Carlos V, su padre, los cuales hizo tan suntuosamente cuanto era digno se hiciesen por tan grande é insigne principe, y dignos de tal y tan buen hijo, que mostró en su muerte lo mucho que le habia amado viviendo.

Salieron antes las dos horas despues de medio dia de palacio, el qual estaba todo colgado de negro; á la puerta de la capilla de dicho palacio, sobre un paño negro que estaba colgado, y por medio de dicho paño, habia un pedazo de terciopelo, asi como sale de la pieza, entero; sobre este pendia un escudo grande con las armas imperiales y el Toison. A la puerta principal de palacio estaba otro escudo, por la misma orden y manera, y otros dos en la iglesia; uno á la puerta y otro en el altar donde se decia la misa, la cual celebró el obispo de Lieja, hermano del marqués de Vargas.

El modo de proceder fué en la manera siguiente: Desde palacio hasta la iglesia estaba hecha una calle cerrada con vallas de una parte y otra porque no atravesase gente ninguna que pudiese impedir á los que iban de ordenanza. Arrimados á dichas vallas estaban los de Villa, con sus antorchas encendidas, por su orden todos los oficios que acá llaman Guildes y en España cofradías, eran buen número, que pasaban de 3.000.

En palacio se juntaron todos los señores grandes y pequeños, y